



I.

EXCITATIVA PASTORAL

Á LOS FIELES DE LA CIUDAD Y DIÓCESIS DE QUERÉTARO.

Amados hijos míos:

Impresionado todavía agradablemente, por el entusiasmo con que habeis correspondido, á mi excitativa para celebrar la gran fiesta nacional el 12 de Diciembre, aniversario de la maravillosa Aparicion de nuestra dulce Madre, la Santísima Virgen María de Guadalupe, os dirijo otra excitativa del mismo género.

El precioso templo que Querétaro el primero, dedicó á la Patrona nacional Santa María de Guadalupe, hace mas de dos siglos, (en 1680) cuando solo existia el del Tepeyac; ese templo que conocemos con el nombre de "La Congregacion de Guadalupe," está muy deteriorado y necesita ya una reposicion del pavimento y una nueva ornamentacion: los fondos de la I. y V. Congregacion de Clérigos seculares instituida en dicho templo, fondos que reunieron con devota abnegacion, insignes bienhechores, como los Sres. Presbítero D. Juan Caballero de Ocio y D. Fausto Merino, desaparecieron ya, como lo sabe todo Querétaro; y hoy se sostiene el culto con los esfuerzos de la I. y V. Congregacion

y las limosnas espontáneas de los fieles. Sin embargo, mis diocesanos no han desmentido su afamada y antigua piedad; díganlo las fiestas religiosas verificadas el año pasado en la renovacion del juramento de Patronato; dígalo la oficial y solemne peregrinacion hecha en Setiembre pasado; y dígalo por último la sumptuosa fiesta celebrada ayer con tan extraordinaria solemnidad.

En medio de una grey tan guadalupana, el Pastor no vacila en presentarse en actitud de *limosnero*, pidiendo á cada uno de sus diocesanos un donativo en honor y obsequio de la Sma, Virgen, para componer el templo mencionado.

Bien veo que la pobreza y hasta la miseria, dominan en toda la Diócesis; pero por esto mismo serán los donativos que se ofrezcan, mas meritorios y saludables para los oferentes. Yo me dirijo no solo á los habitantes de Querétaro, sino á todos los fieles de la Diócesis; pues en ese Santuario llamado la Congregacion, se rinde culto á nuestra Patrona nacional, en nombre y representacion de toda la Iglesia y Mitra de Querétaro.

La devocion á nuestro insigne Patrona nacional, es no solo un medio para atraernos las bendiciones celestiales en lo individual; sino tambien para que nos conceda el remedio de nuestros males sociales y para que salve á la nacion, en la crisis que atraviesa actualmente. Hagamos pues todo lo que esté de nuestra parte, en obsequio y honor de nuestra poderosa Abogada.

Suplico por tanto á vosotros, mis queridos diocesanos, os suscribais con lo que cada uno pueda por una vez, ó con una cuota mensual, mientras dure la compostura que vamos á emprender.

El Sr. Cura del Sagrario D. José Francisco Figueroa,

como primer Conciliario de nuestra I. y V. Congregacion, es el encargado de hacer efectiva la colecta y suscripcion.

Dada en nuestra casa episcopal de Querétaro, á 13 de Diciembre de 1886.

✠ *Rafael*,
Obispo de Querétaro.

Autorizado por la anterior excitativa y por especial encargo de nuestro Ilmo. Prelado, suplico encarecidamente á los Sres. Curas y Vicarios fijos de fuera de la Ciudad, se dignen admitir el encargo de organizar la colecta y hacerla efectiva, por los medios mas eficaces que les sugiera su prudencia, á fin de evitar los abusos que suelen cometerse; sirviéndose decirme si puedo contar con su cooperacion.

En la Ciudad se hará la colecta por sersonas expresamente autorizadas por mí, á fin de evitar fraudes y abusos.

Querétaro, Diciembre 13 de 1886.—*J. Francisco Figueroa*.

II.

La I. y V. Congregacion solicita la Consagracion de su templo.

Al márgen un sello que dice: I. y V. Congregacion de Sta. María de Guadalupe de Querétaro.—Ilmo. Señor:—La Congregacion de Clérigos seculares de Sta. María de Guadalupe de esta ciudad, ante V. S. Ilma. con el mas

profundo respeto expone: que para mayor gloria de Dios, honor de su Santísima Madre, y aumento de la piedad y devoción de los fieles á la misma Soberana Señora, desea y ruega: que su templo, el cual ha sido reparado con tanto esplendor, debido al tierno amor de V. S. Ilma. á nuestra Augusta y nacional Patrona, no menos que á la piedad fervorosa de los fieles, se dedique y consagre ritualmente por V. S. Ilma. Mas, como en las presentes circunstancias, no sea posible dotar al referido Templo, segun está prevenido para asegurar el culto; la misma Congregacion cree llenar este requisito, haciendo presente á V. S. Ilma. la singular piedad de los fieles en esta ciudad, que ha sostenido espléndidamente el culto en ese Templo por mas de treinta años, así como la disposicion de todos y cada uno de los miembros de la Congregacion y el deber que tienen por sus propios Estatutos, para contribuir al mismo fin con sus servicios personales.—Por tanto.—A V. S. Ilma. rendidamente suplica provea favorablemente á su peticion, en lo que recibirá gracia muy especial.—Querétaro, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Patricio de la Fuente.—Pedro M^a Gutierrez.—Juan Gonzalez.—J. Francisco Figueroa.—Manuel Rivera.—Trinidad Cervantes.—José M^a Arredondo.—Fermín Sots.—Francisco Alday.—Tadeo S. Herrera.—Manuel Reynoso.—José María Gonzalez.—Florencio Rosas.—Daniel Frias.—Luis Gonzalez.—José M^a Arias.—José M^a Arana.—José M^a Ordoñez.—Antonio Olguin.—Higinio García.—Francisco Zavala.—Pablo Feregrino.—Secretario de la I. y V. Congregacion.—Al calce.—Ilmo. Sr. Dr. D. Rafael S. Camacho, dignísimo Obispo de la Diócesis.—Presente.*

III.

Se concede y decreta la Consagracion.

Al márgen un Sello que dice.—Gobierno eclesiástico del obispado de Querétaro.—Querétaro, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y ocho.—Vista la solicitud anterior, presentada por la I. y V. Congregacion de Clérigos seculares de Sta. María de Guadalupe, fundada canónicamente en esta Ciudad; y Considerando 1^o: que el Templo que se nos pide consagremos, no es nuevo, puesto que ha estado suficientemente dotado y abierto al culto público por más de dos siglos. Considerando 2^o: que en el tiempo de treinta años y más, desde que fué despojada la Iglesia de sus bienes y aun privada por las leyes civiles de la habilidad para adquirir bienes raíces, se ha mantenido el culto divino en el mismo, con el correspondiente decoro, sin dotación alguna, por la razón antes dicha; y solo por la solicitud de los congregantes y las oblaciones debidas á la piadosa liberalidad de los fieles. Considerando 3^o: que la piedad y el amor de estos hácia la Santísima Virgen bajo la advocación de Guadalupe, son tan singulares como firme el afecto que tienen á su Santuario; lo cual nos hace esperar no dejarán de contribuir con limosnas como hasta ahora, para mantener el culto en el mismo. Considerando 4^o: que el expresado Santuario ha sido distinguido, no solo por el amor de los fieles, sino tambien por la benevolencia de la Santa Sede Apostólica, al agregarlo á la Basílica de San Juan de Letrán y concederle innumerables indulgencias y privilegios. Considerando 5^o: que todos los

miembros de esta I. y V. Corporación están obligados á conservar y aumentar el culto de la misma Sma. Señora, en fuerza de las constituciones que la rigen, las cuales sustituyen el título, que en su caso debiera asegurar la dotación respectiva. Considerando 6º: que la consagración ritual del Templo de que se trata, cederá en mayor honra y gloria de la Santísima Virgen Madre de Dios, á quien fué consagrada esta nuestra Diócesis de un modo especial el año de 1885. Considerando finalmente: que la expresada consagración realzará al mismo Templo, por ser este el primero que se consagra y dedica ritualmente á Nuestra insigne Patrona, en toda la Nación Mexicana. En virtud de tales consideraciones hemos venido en acceder, como accedemos, á lo que nos pide la I. y V. Congregación, señalando al efecto el día treinta del actual á las tres de la mañana. Hágase saber á los miembros de la misma Congregación: y cíteseles por conducto de su Secretario, á quien se transcribirá el presente, para que asistan á la Ceremonia el día y á la hora señalados. Así lo decretó y firmó el Ilmo. Sr. Obispo—F. *Rafael*, Obispo de Querétaro.—Pbro. *Manuel Rivera*.—Pro-Srio.

IV.

EDICTO DIOCESANO

De la Sagrada Mitra de Querétaro, con motivo de la Dedicacion y Consagracion del templo de la Congregacion guadalupana y de la festividad nacional que debe celebrarse el 12 de Diciembre, en honor de nuestra insig-

ne Patrona y abogada, la Santísima Virgen María en su mexicana advocacion de Guadalupe.

NOS, RAFAEL S. CAMACHO,

por la gracia de Dios Nuestro Señor y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Querétaro, á N. M. I. y V. Sr. Arceidiano y Cabildo, al Venerable Clero secular y regular y á todos los fieles nuestros diocesanos, salud y paz en N. S. J. C.

Venerables hermanos é hijos muy amados:

Recordareis que cada año, hemos hecho oír nuestra voz pastoral, para preparar la solemnidad nacional en el aniversario de la maravillosa aparicion de nuestra Patrona y Madre la Santísima Virgen María de Guadalupe el 12 del mes de Diciembre. Hoy tenemos no solo ese motivo, sino tambien avisaros que el precioso templo dedicado al culto de la misma Santísima Señora en esta ciudad de Querétaro, y conocido con el nombre de la Iglesia de la Congregacion de Guadalupe, y que con vuestra cooperacion se ha estado reparando hace dos años, está ya concluido por favor de Dios Nuestro Señor y es necesario proceder á su Dedicacion y Consagracion ritual.

Por tanto, considerando: que este templo es no solo de la ciudad de Querétaro, sino de toda la diócesis, y por esto se ha reparado con los recursos colectados en todas las Parroquias de nuestro Obispado.

Considerando: que si en los años anteriores nos hemos esmerado en celebrar con la mayor solemnidad posible el aniversario de la maravillosa aparicion de Nuestra Seño-

ra de Guadalupe, hoy tenemos un motivo más, con la Dedicacion del templo consagrado á Dios Nuestro Señor y en honor de la misma Santísima Señora nuestra Patrona nacional, hemos determinado lo siguiente.

1º Harémos, Dios mediante, el dia 30 del presente, la Dedicacion y Consagracion ritual, de la Iglesia de la Congregacion de Guadalupe.

2º Con el fin de hacernos propicio á Dios Nuestro Señor, para que se digne concedernos las gracias anexas á la Consagracion del templo, excitamos y rogamos á todos los fieles nuestros diocesanos, para que el dia 29 del presente, hagan un ayuno en preparacion de la Consagracion de la Iglesia mencionada.

3º El dia 3 del próximo Diciembre se hará la inauguracion y estreno de dicho templo, con una funcion solemne; y empezará ese mismo dia el novenario prévio á la festividad del dia 12.

4º Nuestra ciudad y diócesis de Querétaro se esmerará en celebrar con la mayor solemnidad posible la inauguracion y estreno del templo mencionado, el 3 del próximo Diciembre, así como el novenario, funcion del 12 y su octava el 19 del mismo mes.

5º Nuestra I. y V. Congregacion de clérigos seculares, se esforzará en celebrar estos dias solemnes, en el templo magnífico que se va á consagrar.

6º Todas las Iglesias de nuestra diócesis se empeñarán tambien en solemnizar dichos dias; autorizando por las presentes á todos los Sres. Párrocos y Sacerdotes que tienen Iglesia á su cargo, para que excitando la piedad de los fieles, reunan por suscripcion ó colecta, lo necesario para los gastos de dicha solemnidad.

7º Exhortamos muy viva y eficazmente á todos nues-

tros diocesanos para que cooperen con sus limosnas á una festividad tan nacional y querida de todos los mexicanos; haciendo si es necesario sacrificios, que traerán sin duda resultados muy benéficos para los individuos, familias y pueblo mexicano.

8º En las Iglesias donde por falta de recursos no se puedan hacer funciones solemnes, procúrese al ménos en los dias del novenario, convocar al pueblo para rezar el Santo Rosario con la Salve y Letanías, á la hora que determinaren los Rectores de las mismas.

9º Con facultad delegada por la Santa Sede concedemos un jubileo de 40 horas (1) con exposicion del Santísimo Sacramento y las gracias é indulgencias anexas á tal concesion, á la Iglesia de la Congregacion, á todas las Parroquias y Vicarías de nuestra diócesis y ciudad que puedan hacerlo atendidos sus recursos; pudiendo escojer entre los dias, desde el 3 hasta el 19 de Diciembre, dia de la octava, á fin de que no coincidan en varias Iglesias en los mismos dias y puedan los Sres. Párrocos y Sacerdotes ayudarse unos á otros.

10. Exhortamos muy vivamente á N. M. I. y V. S. Arcediano y Cabildo, á todos los Párrocos y Sacerdotes del V. Clero secular y regular, para que dispongan á los fieles por medio de la predicacion y recepcion de los Santos Sacramentos, á celebrar una solemnidad tan religiosa y nacional.

11. Recomendamos á todos los Sres. Sacerdotes de

(1) Para ganar la indulgencia del jubileo de 40 horas se necesita confesion, comunión y visita á la Iglesia con el Santísimo expuesto, rogando segun la intencion del Santo Padre.

nuestra diócesis, que en sus predicaciones, exhortaciones en el confesonario y aun conversaciones familiares, ponderen y hagan ver á los fieles la importancia de la devoción guadalupana, como un medio muy eficaz para conseguir la proteccion divina y despertar el espíritu patriótico y nacional.

12. El día 12 de Diciembre en la solemne funcion que se hará en la Iglesia de la Congregacion celebraremos, Dios mediante, de pontifical; y daremos por concesion de la Sede Apóstolica, la Bendicion Papal con indulgencia plenaria á todos los fieles de uno y otro sexo, que confesados y comulgados hagan intencion de recibirla.

13. Excitamos vivamente á todos nuestros diocesanos, para que los días 2, 3, 11 y 12 del próximo Diciembre, adornen é iluminen sus casas lo mejor que puedan, prefiriendo para ello los colores de nuestro pabellon nacional, para manifestar así, que la fiesta que celebramos es enteramente mexicana y eminentemente nacional; concediendo cuarenta días de indulgencia, á todos los que expongan en las fachadas de sus casas, la maravillosa Imágen de nuestra bendita Madre la Santísima Virgen María de Guadalupe.

Hagamos pues, venerables hermanos é hijos muy amados, todo lo posible, para celebrar dignamente la Dedicacion del templo y un aniversario tan glorioso para nuestra Nacion é Iglesia mexicana: Nos, os exhortamos á ello, y en prueba de nuestro paternal afecto os damos la Bendicion Pastoral, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu-Santo. Amén.

Este nuestro Edicto se leerá *inter Misarum solemnia*, en nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las demás Iglesias y Capillas de nuestra diócesis, el primer día de

fiesta despues de su recibo, fijándolo en los cancelos y repitiendo la lectura el 8 de Diciembre próximo.

Dado en nuestra Casa episcopal de Querétaro, á 8 de Noviembre de 1888.

✠ *Rafael*,
Obispo de Querétaro.

Por Mandado de S. S. I. y R.
Pbro. Manuel Rivera,
PRO-SECRETARIO.

V.

Solemnes fiestas

Que se verificarán con motivo de la Dedicacion y Consagracion ritual del templo de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Ciudad.

Noviembre 29, día señalado para el ayuno, como preparacion para lo que se ha de verificar el día siguiente.

Día 30, se verificará la Dedicacion y Consagracion del Templo, concluyendo con la Misa Pontifical á las siete de la mañana.

Día 2 de Diciembre, se anunciará el estreno del Templo, con repiques, compostura de calles, iluminacion y fuegos artificiales.

El mismo día, á las seis de la tarde comenzarán los Maytines solemnes.

Día 3, repique general á la hora del alba, del medio día y á la puesta del sol. A las ocho y media de la mañana